

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 29 de junio de 2023.

COMUNICADO DGDDH/172/2023

CNDH emite Recomendación a la SEMAR por actos de tortura cometidos en 2011 en agravio de una víctima

<< Considera indispensable que se realice una investigación penal exhaustiva por la tortura infligida a una persona, dado que la proscripción de tales conductas es de interés colectivo, por lo cual no deben de quedar impunes, que se castigue a los responsables y no se repitan

Tras realizar el análisis, estudio jurídico y valoración de evidencias de un expediente de queja iniciado el 19 de octubre de 2021, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) pudo comprobar violaciones a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno por actos de tortura en agravio de una persona, ocurridas en el estado de Nayarit en abril de 2011, razón por la cual dirigió la Recomendación por violaciones graves 107VG/2023 a la Secretaría de Marina (SEMAR).

En el escrito de queja presentado ante esta Comisión Nacional, la víctima expuso que en abril de 2011 fue detenida por elementos de la SEMAR, quienes lo trasladaron a la Sexta Zona Naval, lugar en el que -según relató- lo maltrataron y torturaron de forma física y psicológica, ya que recibió amenazas de muerte, técnicas de asfixia y golpes en diversas zonas del cuerpo para, posteriormente, ser puesto a disposición de la entonces Procuraduría General de la República (PGR).

Con las pruebas médicas que le fueron realizadas a la víctima, se constató que existe concordancia entre lo narrado en su escrito de queja y los resultados que arrojaron dichos exámenes. Lo anterior se acredita principalmente a partir de los resultados obtenidos en el Dictamen Médico Forense del 20 de agosto de 2022, elaborado por personal adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit. En ese dictamen se concluyó que la víctima recibió tanto tortura física como verbal al recibir tratos crueles, inhumanos y degradantes contra su integridad, concordantes a los referidos en el Protocolo de Estambul.

Cabe aclarar que, si bien los hechos ocurrieron en abril del 2011, los actos violatorios de derechos humanos consistentes en tortura no se encuentran sujetos a plazo alguno para su indagación, por tanto,



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

resultó procedente la integración del expediente de queja, la investigación de las violaciones graves a derechos humanos y la determinación conducente.

Además, la CNDH considera indispensable que se realice una investigación penal exhaustiva en la que se considere la totalidad de los hechos de la tortura infligida a la víctima por los elementos adscritos a SEMAR, pues además de que dichas conductas son reprobables para esta Comisión Nacional y para la sociedad en general, la proscripción de tales conductas es de interés colectivo y lo que se busca es que no queden impunes, que se castigue a los responsables y tales actos no se repitan.

Por todo lo anterior, la CNDH solicitó a la SEMAR que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas, proceda a la reparación integral del daño ocasionado a la víctima y otorgue la atención médica y psicológica que requiera. Asimismo, que colabore en la presentación y denuncia de hechos que esta Comisión Nacional interponga ante la Fiscalía General de la República (FGR), a fin de que se investigue y determine, conforme a derecho, la responsabilidad penal de las personas servidoras públicas que hayan participado en los hechos, de acuerdo con la intervención de cada uno en la detención y tortura de la víctima.

Finalmente, la CNDH solicita que se diseñe e imparta un curso integral de capacitación dirigido a las personas servidoras públicas de la SEMAR que realicen actividades operativas en San Blas, Nayarit. El curso deberá contener temas específicos sobre prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La Recomendación 107VG/2023 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página web cndh.org.mx

¡Defendemos al Pueblo!
